

DECRETO N° **687** /

TEMUCO, **14 FEB 2020**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 191 de fecha 15 de enero de 2020 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2020.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Desarrollo Rural contempla dentro de sus actividades la realización de una reunión mensual con 40 usuarios (dirigentes y agricultores) de distintas comunidades del área rural desde los meses de Marzo a Diciembre de 2020.

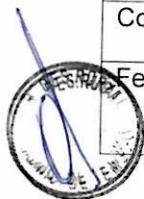
2.- Que, la reunión tiene como finalidad entregar difusión de actividades de los Programas de la Dirección, ya sean capacitaciones, proyectos, operativos veterinarios, entre otros.

3.- Que, la reunión contempla un Coffee Break para los 40 usuarios participantes.

DECRETO

1.- Apruébese la ejecución de la actividad que contempla a 40 dirigentes y usuarios de distintas Comunidades Rurales, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Reunión Mensual de Dirigentes Rurales
A quienes va dirigido	Usuarios de la Dirección de Desarrollo Rural
Objetivo General de la Actividad	Entregar difusión de las distintas actividades y capacitar a los dirigentes y usuarios de Comunidades y Comités de pequeños agricultores.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Entregar información relacionadas a las actividades en desarrollo del sector rural de la comuna de Temuco. - Capacitar a los dirigentes de comunidades y comités de pequeños agricultores. - Realizar charlas informativas con diferentes Direcciones y/o Programas del Municipio e Instituciones Gubernamentales. - Levantamiento de solicitudes de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.
Cobertura estimada	400 Agricultores de los Programas PRODER y PDTI
Fecha de ejecución	Desde Marzo a Diciembre de 2020 (se realizará el segundo jueves de cada mes).



Gasto programado	\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) - Coffee Break (Jugo, café, torta, sándwich)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia y certificado de conformidad.

decreto, de la siguiente forma: 2.- Impútese los gastos originados por el presente

- \$1.500.000.- al Centro de Costo 14.14.01 Programa PRODER, ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



DSV/rmh

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**

